



1 de mayo de 1996

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 64-96

A : TODO EL PERSONAL

DE : CPA Jorge E. Aponte
Director

ASUNTO : Reorganización del Area de Análisis y Asesoramiento Presupuestario

I. INTRODUCCION

Las demandas cambiantes y altamente complejas requieren el diseño de nuevas y variables alternativas de organización con el propósito de que éstas respondan eficaz y efectivamente al ambiente interno y externo. Entre los factores que exigen modificación o la adopción de nuevos estilos y enfoques gerenciales se encuentran, entre otros: la nueva tecnología; necesidad de coordinación y cooperación entre unidades para realizar las funciones en forma efectiva y eficiente; reclamos de la clientela; y nuevas filosofías gerenciales. Estas tendencias llevan a las organizaciones a desarrollar mecanismos para ajustarse a los cambios y a la innovación. De igual forma, se van incorporando elementos dinámicos y convenientes para hacer frente a las tareas complejas y ambientes cambiantes.

A tono con estas demandas y cambios la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en su proceso de transformación organizacional y funcional, ha ido adaptando esos enfoques. Durante este proceso ha sido necesario la utilización de estrategias, mecanismos, herramientas y técnicas modernas de trabajo, así como arreglos administrativos para facilitar la labor y la toma de decisiones. Todos estos cambios han impactado las diferentes áreas de la agencia y particularmente el Area de Análisis y Asesoramiento Presupuestario. En los últimos tres años, dicha Area ha venido experimentando un reenfoque en la fase de presupuestación, lo que ha llevado a lograr grandes cambios tales como reorientación del presupuesto a base de resultados, la utilización de indicadores de esfuerzos y logros y data estadística para los análisis y evaluaciones de los programas en las agencias, mecanización del proceso de formulación del presupuesto, nueva visión en la distribución del presupuesto, así como constantes demandas de mejoramiento en la calidad del trabajo. Todo esto bajo el concepto de supervisión y autoridad compartida, donde las determinaciones son tomadas, en consenso, por unos profesionales talentosos y con gran sentido de responsabilidad.

Por tal razón, el Area de Presupuesto está evolucionando y cambiando a tono con estas exigencias de manera que continúe trabajando en forma eficaz y efectiva en el ejercicio de su misión. Entendemos además, que la dinámica que se dió en el pasado año, en la cual se compartió responsabilidades, autoridad y supervisión de grupos y equipos de trabajo, demostró que se lograron los objetivos trazados y los resultados fueron muy positivos.

A base de lo anterior y en virtud de la autoridad conferida por la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, se dispone lo siguiente:

II. ORGANIZACION

1. Se establece una nueva estructura organizativa para el Area de Análisis y Asesoramiento Presupuestario, según se presenta en el diagrama de organización incluido. En dicha estructura se realizó una distribución equitativa de departamentos sombrillas, agencias y corporaciones públicas, de manera que se facilite la evaluación y análisis de todo trabajo relacionado con éstos. La distribución de agencias entre el personal de las diferentes divisiones se presenta en la tabla que se acompaña.
2. Se crean dos puestos adicionales de Director de Area y se eliminan los de Subdirector de Area. Cada Director Auxiliar tendrá bajo su responsabilidad un grupo de divisiones y responderán al Director de OGP por ese grupo.
3. Las divisiones en el Area estarán dirigidas por Gerentes y el personal responderán a éstos en los aspectos operacionales y administrativos.
4. Se mantendrá el "pool" de secretarias bajo la coordinación de la persona designada para la distribución de trabajo. No ostante, se asignará una secretaria de alto nivel para cada uno de los Directores Auxiliares.
5. Se elimina la Oficina de Programas Federales y la División de Contabilidad Fiscal y Análisis Económico. El personal de dichas unidades se redistribuye conforme a las necesidades de trabajo y experiencia del mismo.
6. La Oficina de Recursos Humanos realizará los trámites correspondientes para la creación en forma oficial de los Gerentes y la actualización de los documentos aplicables a los cambios surgidos por efecto de esta reorganización.
7. Esta Orden tiene el efecto de enmendar la Orden Administrativa Núm. 59-94 de 15 de junio de 1994, en lo relativo a la organización que va a prevalecer en el Area.
8. Las disposiciones de esta Orden tiene vigencia al 1 de abril de 1996.



AREA DE ANALISIS Y ASESORAMIENTO PRESUPUESTARIO

